

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

6780 *Delegación del alcalde en las concejalías por áreas geográficas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto núm. 2224 de fecha 25 de junio de 2023, modificado por el Decreto núm. 2301 de fecha 4 de julio de 2023, de Delegación del Alcalde en concejales por áreas geográficas, con el siguiente tenor literal:

“Visto lo establecido en el artículo 43.5.c) del ROF, sobre la posibilidad de nombrar Concejales y Concejales por ámbitos geográficos (distritos), como coordinadores de zona, con responsabilidades ejecutivas otorgadas por Alcaldía, para una mayor y mejor gestión municipal,

Visto que esto mejorará la gestión municipal.

Atendidas las competencias de esta Alcaldía.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2763 de 25 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2873 de 3 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar Concejales y Concejales por ámbitos geográficos (distritos), como coordinadores/as de zona, con responsabilidades ejecutivas otorgadas por Alcaldía, a las siguientes personas:

- Sra. Neus Mateu Roselló, área geográfica de la zona poniente de la calle Madrid.
- Sra. María Ribas Boned, área geográfica de Santa Agnès de Corona y de la zona comprendida entre el camí des Regueró, Es Molí, Ca n'Obrador y Sa Serra, hasta el límite del municipio con Sant Josep de sa Talaia.
- Sr. Marcos Roig Ramon, área geográfica de Sant Rafel.
- Sr. David Márquez Boza, área geográfica de Cala Gració, Cap Negret y la parte del núcleo urbano de Sant Antoni de Portmany comprendida entre el poniente de la Avenida Isidor Macabich y el norte del carrer Cervantes
- Sra. Josefa Torres Costa, área geográfica de Sa Vorera, Buscastell, Forada, Cas Ramons, Can Germà y Cala Salada.
- Sr. Miguel Tur Contreras, área geográfica de Can Guillemó, Can Tomàs, Can Pujole, Ses Païsses y Can Bonet.
- Sr. Antonio Marí Marí, área geográfica de Sant Mateu de Albarca.
- Srs. Miguel Ángel Costa Marín, Daniel Sánchez Gutiérrez, Jorge Nacher Selva y Sra. Eva Maria Prats Costa, área geográfica de parte del casco urbano de Sant Antoni de Portmany, zona comprendida al este de la calle Madrid y de la Avda. Isidor Macabich.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los respectivos Concejales y Concejales, surgiendo efectos desde el día siguiente al día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del dispuesto en el artículo 38 del ROF, al efecto de que quede enterado de su contenido.”

Sant Antoni de Portmany, *(firmado electrónicamente: 6 de julio de 2023)*

El alcalde
(Marcos Serra Colomar)

